UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 912 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1210-2017-UNSCH/OAB de la Oficina de Abastecimiento, sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 894-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 894-2017-UNSCH-R de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó las prestaciones adicionales al contrato N° 252-2016-OAB-OGA/UNSCH por el 23.245% para la Adquisición e Instalación de dos Campanas Extractoras en la Cocina del Comedor Universitario - UNSCH, por el monto de S/. 66,950.00, formulada por el Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia; del mismo declarar Procedente el plazo ampliatorio de diez días calendarios a partir de la conclusión del contrato original;

Que, con Memorando N° 1210-2017-UNSCH/OAB de fecha 07 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 894-2016-UNSCH-R en el extremo del monto que dice: S/. 66,950.00 soles, siendo lo correcto S/. 6,950.00;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Resolución Rectoral N° 894-2016-UNSCH-R de fecha 30 de noviembre de 2016, el cual debe quedar redactado de la Siguiente manera:

. . .

"Artículo 1°.- APROBAR las prestaciones adicionales al contrato N° 252-2016-OAB-OGA/UNSCH por el 23.245% para la Adquisición e Instalación de dos Campanas Extractoras en la Cocina del Comedor Universitario - UNSCH, por el monto de S/. 6,950.00, formulada por el Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia; del mismo declarar Procedente el plazo ampliatorio de diez días calendarios a partir de la conclusión del contrato original

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 912 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Programación e Inversiones
Archivo.
CAZP